# Boletin



# Oficial

# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.640

Obras públicas. — Circuito Nacional de Firmes especiales

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, León, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de betún asfáltico para la conservación del firme de los kilómetros 186 al 191 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 113.851'38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 3.416 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.— El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

Núm. 1.641

Obras públicas. – Circuito Nacional de Firmes especiales

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, León, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Burgos, Segovia, Avila y Salamanca, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la subasta de las obras de riego con alquitrán y gravilla para la conservación del firme de los kilómetros 265 al 283 de la carretera de Adanero a Gijón, provincias de Valladolid y León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 156.883 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 4.707 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores,

Madrid, 7 de Abril de 1934.— El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

Núm. 1.642

Obras públicas. - Circuito Nacional de Firmes especiales

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1934, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Valladolid, León, Palencia, Burgos, Segovia, Avila, Salamanca y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego con alquitrán y gravilla de los kilómetros 225 al 230 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.928'64 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.678 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 25 de Abril, a las once horas

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y

disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real detreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real-decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 7 de Abril de 1934.— El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormázabal. el oferente se procederá a la devolución de 100 pesetas entregadas por el señor García, quedando facultado para la venta del toro el señor Martín, en igualdad de condiciones que el resto del ganado que integraba esta subasta.

Quedar enterada del ingreso y de la fuga del Hospicio del ingresado por orden gubernativa Wenceslao Luis Gómez; de que ha reanudado sus servicios el enfermero del Manicomio don Senén Avecilla; de que ha sido dado de alta en el Hospital el enfermero de plantilla don Marcelino López y de que empieza a prestar servicio-el día 4; y de que el señor Director administrativo del Manicomio ha ingresado en Arcas provinciales la cantidad de 1.150 pesetas, importe del arriendo del fiemo y barreduras que se produzcan en dicho Establecimiento desde el 15 de Febrero del año actual a la misma fecha de 1935.

Mostrar conformidad con una carta del Profesor Doctor Monterde, manifestando que ha sido ingresado en el Hospital provincial por considerarlo útil para la enseñanza el enfermo Román Urueña.

Mostrar conformidad, y que se ejecute estrictamente una propuesta del señor Presidente, relativa a añadir las siguientes observaciones a los artículos 42 al 46 del reglamento de Funcionarios provinciales para la mejor aplicación de los mismos: 1.ª Toda petición de licencia se hará nesariamente por escrito, con arreglo al modelo impreso que se acompaña. 2.ª Las licencias que se otorguen en virtud del artículo 44 serán también por escrito de las personas a quien dicho artículo se refiere, que bajo su responsabilidad deberá dar cuenta inmediata al señor Presidente, con el fin de que se cumplimente lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento referido. 3.ª Los Jefes de oficina, bajo su responsabilidad, deberán dar cuenta sin excusa ni pretexto al señor Presidente de la Corporación o Secretario de la misma, de las faltas de asistencia que cometan los Funcionarios afectos a su depencencia a los efectos de determinación de responsabilidades.

Rogar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas manifieste a la Corporación su opinión sobre remunerar al señor Depositario provincial, por serlo también de los fondos que, con arreglo al Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se destinan al personal de la Sección de Vías y Obras provinciales, ya que en la inversión de estos fondos, y con carácter

Núm. 1.609

#### INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

#### Provincia de Valladolid

Mes de Marzo de 1934

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante el tiempo expresado.

WANTER THE PARTY OF THE PARTY O			ANIMALES					
ENFERMEDAD	PARTIDO .	MUNICIPIO	Especie	mos del	Invasio- nes en el mes de la fecha		Muertos o sacri- ficados	Quedan enfer- mos
Rabia	Medina del Campo. Medina de Ríoseco. Mota del Marqués.	Valladolid	Canina Idem Felina	» » » »	1 2 1 1 1	» » » »	1 2 1 1 1 1	» » » »

Valladolid, 9 de Abril de 1934. - El Inspector provincial Veterinario, Nicolás García Carrasco.

Núm. 1.590

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Sendino, Alonso y Baruque; actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 22 de Marzo, para proveer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Abril, y examinadas las muestras, se procedió a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Sesión del día 4 de Abril de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Martín, Alonso, Sendino y Baruque; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provincia-

Aplazar la reclamación de estancias a don Eleuterio Flores, padre del ingresado en el Manicomio, Fernando Flores, hasta que justifique el número de hijos que tiene viviendo en su compañía, para lo que se le otorga un plazo de ocho días; advirtiéndole que, en caso contrario, se le exigirán las estancias.

Trasladar a la Intervención de fondos, que la Diputación de Burgos ha acordado hacerse cargo de las estancias del demente Raimundo Porres Paz, ingresado en el Manicomio el 8 de Marzo último, a fin de que le incluya en las cuentas de referida Corporación por las estancias causadas y que cause.

Quedar enterada de dos ingresos en el Manicomio, como pobres, por orden de ingreso de la Diputación de Burgos, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

El pase a pobre de la asilada del Manicomio, María Maestro González, que estaba como mejorada de 4.ª clase, debiendo abonar el importe de la mejora hasta el día que tenga lugar su traslado a pobre.

Aprobar la cuenta de las estancias causadas durante el mes de Febrero último en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por el demente Alvaro Vergara, importando 70 pesetas, y que se traslade al señor Ordenador de pagos para su abono.

El ingreso de la indigente María de la Merced Rico, en el Asilo de Caridad de esta ciudad.

Facultar al señor Martín, como Delegado del Manicomio, para que proceda a la venta, por gestión directa, de todo el ganado que reseña el Negociado, en los precios tasados como mínimo, más el importe de los gastos de anuncio, quedando facultados dicho señor Delegado y el señor Presidente para que si la venta no la verifica en término de seis días se proceda por los mismos a anunciar otra subasta en las condiciones mejores a los intereses provinciales.

No aceptar la venta del toro «Romero» a don Anselmo García, y en virtud de lo estipulado por

de Inspector, le compete a dicho señor Ingeniero Jefe.

Aceptar un dictamen del Letrado señor Garrote referente a los requisitos necesarios para entregar a doña María Franch González el depósito-fianza constituído por don Victoriano González para responder del cargo de Depositario de fondos provinciales que desempeñó dicho señor.

Quedar enterada, y que pase a sus antecedentes una copia de la providencia dictada con fecha 2 de los corrientes por el Tribunal contenciosoadministrativo en el pleito que contra esta Diputación sigue el Colegio Oficial de Practicantes de la provincia, y en cuya providencia se delara conclusa la discusión escrita, y se señala para la vista de los autos la audiencia de 5 de Mayo próximo, y hora de las once, con citación de las partes.

Aprobar la 20 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo año 1933, y la 11 de las correspondientes al padrón de los pueblos, del mismo período y año y pasar las dos a Intervención a los efectos correspondientes.

Quedar sin efecto el recargo de la décima en las Contribuciones en el Ayuntamiento de Castrodeza, y que se remita copia certificada del acuerdo al señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial a los efectos de la Orden ministerial de 5 de Abril de 1932.

Aceptar la propuesta del señor Inspector provincial de Sanidad para la distribución del material adquirido por la Diputación para los Dispensarios antipalúdicos y Centros primarios de Higiene rural de la provincia, y requerir a los señores Alcaldes para que por sí, o por persona que designen, y el señor Médico Jefe del Dispensario adonde se destinan, se acepten mediante resguardo que se remitirá a esta Corporación.

Dar por recibido el material e instrumental quirúrgico, y que se comunique así a las casas suministradoras; que se repongan con cargo a la partida de adquisición de material los cristales rotos de una de las vitrinas, y en cuanto al repartimiento a los Alcaldes, se atenga al acuerdo adoptado en el oficio del señor Inspector de Sanidad, remitiendo las distribuciones del material recibido.

Incoar expediente al Vigilante de plantilla del Manicomio, don Eusebio Polvorosa, por falta cometida, designando al señor Martín como Instructor, y Secretario, al que dicho señor designe.

No acceder a lo solicitado por el Enfermero del Manicomio, Máximo Sanz, relativo a que las tres plazas de Jefes de Enfermeros y Vigilantes sean provistas por riguroso orden de antigüedad, hasta que por la Corporación se resuelva el asunto de personal debidamente.

Que se adquieran por gestión directa las herramientas que interesa el Arquitecto señor Candeira para las labores que se hacen en el Manicomio provincial, facultando para ello a los señores Presidente y Arquitecto peticionario, sin que puedan exceder de 1.500 pesetas, con cargo a la partida de entretenimiento, y que en cuanto a los inventarios, que se archiven en el Negociado de Fomento a los efectos consiguientes.

Ver con gusto la labor realizada por el enfermo del Manicomio don Enrique Candal, quien además de tener a su cargo el entretenimiento normal de las instalaciones de agua y de electricidad y el funcionamiento de los motores de elevación, ha realizado otros muchos trabajos, y entregarle la cantidad de 50 pesetas líquidas, como gratificación.

Que se haga un estudio y presupuesto para la reparación de varios huecos de balcones en el Palacio provincial al efecto de llevar a cabo la obra en las condiciones que proceda y mediante acuerdo de la Corporación.

Que se reciban, con asistencia del señor Valencia, las obras de empleo y consolidación de acopios de la carretera de Urueña a la de Ríoseco a Toro, y con asistencia del señor Sendino, las de empleo y consolidación de acopios de piedra en la carretera de Pedrajas a Villalba.

Conceder al Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba, una prórroga de cuarenta y cinco días, contados desde la fecha señalada, para la terminación de las obras en el camino vecinal de dicho pueblo a Sardón de Duero

Mostrar conformidad y que se traslade al Ayuntamiento de San Román de Hornija, el informe del señor Ingeniero manifestando que toma nota de su ruego sobre lo que interesa de la reparación del camino que desde la estación del ferrocarril de dicho pueblo enlaza con la carretera de Zamora a Tordesillas, para satisfacerle oportunamente después de conocer las cantidades disponibles y de atender las obras de carácter más urgente que la que se solicita.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor Ingeniero en oficio del señor Alcalde del Ayuntamiento de Canalejas de Peñafiel interesando se proceda a la limpieza de las cunetas laterales de la cuesta del camino vecinal que de dicho pueblo va a enlazar con el de Torre de Peñafiel y a la reparación de pequeños bacheos; manifestándose por el señor Ingeniero que se puede y conviene colocar con ese fin un auxiliar durante un mes.

Designar al señor Delegado del Hospital para recibir definitivamente las obras de reforma parcial del Hospital provincial, a quien acompañará el señor Presidente en el acto y demás personas determinadas en el pliego de condiciones.

Aprobar el presupuesto que la Comisaría del Estado en los ferrocarriles del Norte formula para atender a la tramitación del expediente del cruce del paso a nivel del ferrocarril de Madrid a Hendaya con el camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón, por el Pinar, y poner su importe de 385'05 pesetas a disposición de la Comisaría, ingresándolo en la Secretaría o remitiéndolo por giro postal, dando aviso a dicha Secretaría.

Pasar a la Junta provincial de Sanidad, a los efectos de informe, el expediente presentado por el Ayuntamiento de Villán de Tordesillas solicitando una subvención para las obras de captación y abastecimiento de aguas al vecindario, cuyo presupuestos asciende a 3.560 pesetas.

Reclamar al Ayuntamiento de Tordehumos, que solicita una subvención para atender a transformar los pozos de agua en fuentes con condiciones higiénicas, la certificación del acuerdo y presupuesto de las obras, y pasar a la Junta provincial de Sanidad la instancia para que emita sobre la misma el informe correspondiente.

Aprobar varias subastas celebradas para el suministro de acopios de piedra para el firme y su conversión en consolidado en diferentes carreteras provinciales, adjudicándolas definitivamente a los mejores postores, y requerir a dichos señores contratistas para que, en término de diez días, constituyan las fianzas definitivas.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en la carretera de Ciguñuela a Tordesillas, kilómetros 10 al 12, dándolas por recibidas; aprobando también una certificación de liquidación a favor del contratista de díchos acopios y obra don Gregorio Villagarcía, importante 10.387'30 pesetas, y remitirla a la Ordenación

de pagos a sus efectos, y devolver a dicho señor la fianza una vez que no se ha formulado contra él reclamación ninguna.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 28 de Febrero, importante 28.012.729'03 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar una cuenta justificada del señor Director administrativo del Manicomio, importante 104'80 pesetas, para abono del teléfono y telefonemas circulados entre las Diputaciones concertadas, correspondiente al primer trimestre del corriente año, quedando un saldo en su contra de 20'20 pesetas, diferencia entre lo gastado y las 125 pesetas libradas que se tendrá en cuenta como cargo en el segundo trimestre.

Que para la concesión de las cuatro becas que la Diputación concede para asistir a los cursos agropecuarios que se celebrarán en Madrid por la Asociación general de Ganaderos se tenga en cuenta: 1.º Que las bases para este concurso sean las mismas que rigieron en el del pasado año, con la adición siguiente: a) Que el plazo para la presentación de instancias sea el de diez días naturales. b) Los agraciados tendrán la obligación de acudir cuando la Corporación les requiera para prestar servicios relacionados con los conocimientos que en los cursillos se expliquen, a agricultores, ganaderos, etc., de la provincia y dentro de ella. c) Como compensación a este servicio se les abonará los gastos de viaje en cada caso fijados por la Corporación, más unas dietas, por día, de 10 pesetas. d) El cincuenta por ciento de los gastos y dietas se abonarán por las personas que requieran el servicio. 2.º Que se comunique a la Comisión de presupuestos la necesidad de que en la primera habilitación se consigne cantidad para abonar estos devengos a los agraciados con las becas.

Quedar enterada, con agrado, de una carta del exceletísimo señor Ministro de Justicia sobre las obras de construcción de la Audiencia y del Reformatorio de menores, y de otra carta del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, referente a la construcción del Cuartel de Artillería; manifestar gratitud a los señores Ministros y continuar con las gestiones emprendidas hasta lograr el éxito de las mismas.

Agradecer el envío de un palco que hace la Comisión organizadora para el festival pro Pabellón de niños tuberculosos que se celebrará el 10 del actual en Calderón, y que se entregue a dicha Comisión la cantidad de 27 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos, y facultar al señor Valencia para que adopte las medidas que crea más convenientes con objeto de obsequiar a las señoritas que tomen parte en dicho festival, autorizándole para efectuar el gasto que origine dicho obsequio, y que procurará no exceda de 200 pesetas.

Requerir al Arquitecto señor Romero, para que envíe a la Comisión el proyecto completo de instalación de cuarto de baño para las Hermanas de la Caridad del Hospital provincial, con surtidor de agua, lavabo y demás objetos necesarios, es decir, funcionando, para, en su vista, acordar lo que proceda.

Valladolid, 6 de Abril de 1934. El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. – V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAI

Núm. 1.593

#### Manzanillo

Cuenta justificada que ha rendido el Depositario de los fondos municipales por capítulos de Cargo y Data del presupuesto, correspondiente al primer trimestre de 1934:

	Pesetas
Existencia en fin del año	
de 1933	833'67
Ingresos durante el pri-	
mer trimestre de 1934.	2.508'33
Total Cargo	3.342'00
Data por pagos verifica-	
dos en igual trimes-	
tre	1.839'60
Existencia para el tri-	
mestre que sigue	1.502'40

La precedente cuenta ha sido aprobada por el Ayuntamiento en sesión del 8 del actual, y se publica a los efectos del artículo 585 del Estatuto municipal.

Manzanillo, 9 de Abril de 1934. El Secretario, Luis Arranz.—Visto bueno: El Alcalde, José Peña.

#### Núm. 1.626

#### Medina del Campo

Por virtud de lo acordado por este excelentísimo Ayuntamiento, y con arreglo a las bases establecidas por la correspondiente Comisión, se anuncia, para proveer por concurso, una plaza de Agente Recaudador de varias exacciones municipales, por importe aproximado de 200.000 pesetas, habiendo de depositar la persona a quien se nombre una fianza me-

tálica o en valores públicos del Estado de 5.000 pesetas.

Los aspirantes lo solicitarán en instancia dirigida a la Alcaldía en papel de 1'50 pesetas, en el plazo de diez días, a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El que desempeñe al cargo disfrutará el premio de cobranza del 5 por 100 en el período voluntario, y en el ejecutivo, además del premio anterior, tendrá el 50 por 100 de los recargos en sus diferentes períodos.

El pliego con las bases correspondientes se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Medina del Campo, 10 de Abril de 1934.—El Alcalde, accidental, Emilio Puebla.

#### Núm. 1.598

#### Mota del Marqués

Don Fabián Calvo Villahoz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa de Mota del Marqués.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del año 1934, por el concepto de repartimiento general de utilidades, tendrá lugar los días 9, 10, 11, 12 y 13 del actual mes, a cuyo efecto, y de acuerdo, se situará la Recaudación en la Casa Consistorial, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, en cada uno de los indicados días, advirtiendo a los contribuyentes que, durante los mismos no satisfagan sus cuotas, podrán verificarlo sin recargo alguno, desde el día 1 al 10 inclusive del mes próximo, en el local indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 y concordantes del vigente Estatuto de recaudación.

Los que dejen transcurrir este segundo plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimientos.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Mota del Marqués, 7 de Abril de 1934.—Fabián Calvo.

#### Núm. 1.623

#### Trigueros del Valle

Terminado el recuento de ganadería de este término municipal para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Trigueros del Valle, 9 de Abril de 1934. – El Alcalde, Celestino Bosque.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.592

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

SUBASTA LIBRE DE BIENES MUEBLES
Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente de apremio seguido por esta Recaudación contra don Baldomero Medina de Prado, por débitos a la Hacienda de 6.707'97 pesetas por contribución Industrial, de los presupuestos de 1932 y 1933 y vencimientos posteriores acumulables, ha sido acordada la venta, en subasta libre, de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

## Día 18 de Abril, primer lote de bienes

Nueve arados, distintas marcas, en 315 pesetas.

Un rodillo de bregar pan, en

Un molino de mano, para piensos, en 36'66.

Total tasación de este lote: 484'99 pesetas.

Día 19 de Abril, segundo lote de bienes

Una desgranadora para uva, en 183'34.

Una prensa para uva, en 285.

Total tasación de este lote: 468'34 pesetas.

Día 20 de Abril, tercer lote de bienes

Ocho rollos de correa, distintas dimensiones y tamaños, en 229'34.

Una máquina de escribir, «Wdeworten», en 133'34.

Dos mesas de madera del país, usadas, en 6'67.

Un reloj de pared, columnas de cristal y caja de madera, en 6'67

Total tasación de este lote: 376'05 pesetas.

Valor total para la venta de los bienes reseñados: 1.329'38 pesetas.

La subasta libre tendrá lugar en la planta baja del Palacio de

la Excma. Diputación provincial, en los tres días señalados, por espacio de una hora, desde las diez a las once de la mañana, durante la cual se admitirán proposiciones que cubran, por lo menos, el importe total del valor señalado a cada uno de los lotes reseñados.

Para optar a ella se precisará que los postores consignen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del importe de la valoración dada a cada lote de bienes, que intenten rematar, adjudicándose al licitador que mayor cantidad ofreza por cada uno de los lotes anunciados: en la inteligencia de que, una vez adjudicados los bienes respectivos, perderán sus depósitos los consignatarios si no retirasen lo subastado, mediante el pago total del precio en que fueron adjudicados y se aplicará al pago del descubierto.

Lo que se anuncia al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia convocando licitadores.

Valladolid, 5 de Abril de 1934. León Alonso.

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### SUBASTA

se celebrará en Valladolid, en la Notaría de don Rafael Serrano y Serrano, calle de López Gómez, número 2, duplicado, el día 30 del mes actual, a las diez horas, para intentar la venta de treinta fincas, sitas en término y casco de Villalba de los Alcores, hipotecadas en 5.000 pesetas de capital, en escritura de 12 de Mayo de 1930, ante el Notario de esta ciudad, don Germán Adánez.

Informes, en la Notaría.

153

#### ANUNCIO

Una yegua, de once años, de unas siete cuartas de alzada, pelo negro, calzada del pie derecho, hierro H en el anca del mismo lado, desaparecida del pueblo de Tardáguila, provincia de Salamanca, en la tarde del 31 de Marzo último, propiedad del vecino del mismo, Andrés Laso Hernández. Caso de parecer, se ruega den aviso al puesto de la Guardia civil de Medina del Campo.

#### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

MCD 2022